



# CMF emite circular para requerir información sobre créditos con garantía del FOGAPE Chile Apoya

*La norma define la información que los bancos y cooperativas deben reportar a la CMF respecto de los créditos con garantía del FOGAPE Chile Apoya, tanto en lo que respecta a su otorgamiento, como el posterior comportamiento de pago de los deudores garantizados.*

**7 de febrero de 2023.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF), informa la publicación de la [Circular N° 2.331](#), que contiene el detalle de la información que los bancos y cooperativas deberán enviar a la CMF, con el objetivo de hacer un adecuado seguimiento de la evolución de los créditos con garantía del programa Chile Apoya, del Fondo de Garantías para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE).

La información requerida dice relación con las solicitudes presentadas y el otorgamiento de estos créditos, además de sus tasas y las principales características de estas operaciones, así como también la inclusión de parámetros que permitan monitorear su comportamiento de pago.

Cabe recordar que el programa Chile Apoya del FOGAPE se desarrolla en el marco de las disposiciones de la Ley N°21.514 y el Decreto Supremo N°435 del Ministerio de Hacienda, cuyo propósito es promover el financiamiento de las micro y pequeñas empresas, en el contexto de la reactivación y recuperación de la economía post pandemia.

El detalle de la actualización normativa se encuentra disponible en la sección [Normativa](#) sitio web de la CMF.

---

**Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**

Contacto: [prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | [sala de prensa](#) | [@cmfchile](#)